

Resolución del conseller de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se amplía el crédito presupuestario recogido en la Resolución de 7 de agosto de 2023, por la que se convocan para el año 2023, las ayudas a los armadores de los buques de pesca marítima de la Comunitat Valenciana para compensar el aumento del precio del gasoil a consecuencia de la guerra de Rusia contra Ucrania.

Mediante Resolución de 7 de agosto de 2023, del conseller de Agricultura, Ganadería y Pesca, se convocó las ayudas para compensar el aumento del precio del gasoil a consecuencia de la guerra de Rusia contra Ucrania, reguladas por la Orden 23/2023, de 14 de julio, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se aprueban las bases de las ayudas a los armadores de los buques de pesca marítima de la Comunitat Valenciana para compensar el aumento del precio del gasoil a consecuencia de la guerra de Rusia contra Ucrania.

En el resuelve tercero de la citada resolución se regula el crédito disponible, y se establece que, las ayudas se concederán con cargo a la disponibilidad presupuestaria de la aplicación 12.02.01.0000.71410.4, línea S9241000 «Compensación por la perturbación del mercado causada por la guerra en Ucrania» de los Presupuestos Generales de la Comunitat Valenciana para el año 2023, dotada con un importe global máximo de 2.000.000 euros.

Dado que, el importe de la línea se calculó sobre una evolución teórica del precio del gasoil en 2022, que una vez obtenido los datos reales tanto del precio del gasoil como de los días que hay que compensar hace necesario aumentar la dotación presupuestaria de la línea, estimando unas necesidades por importe de 230.500 euros.

En fecha 21 de septiembre de 2023, se autorizó por Resolución de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, una modificación en el anexo de transferencias y subvenciones corrientes del programa 714.10 Ordenación y mejora de la producción pesquera, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca, por importe de 230.500 euros, incrementando la dotación de la línea S9241.

Respecto a ello, el resuelve tercero de la Resolución de 7 de agosto de 2023 establece que, “este importe se podrá incrementar en 230.500,00 € sin necesidad de una nueva convocatoria en los casos y con las condiciones establecidas en el art. 11 del Decreto 77/2019, de 7 de junio, del Consell, de regulación del procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat (DOGV núm. 8592 de 16/7/19) así como en el artículo 58, del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.”

De acuerdo con la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, existe crédito disponible en el Presupuesto destinado a las actuaciones del programa presupuestario 714.10, Ordenación y Mejora de la Producción Pesquera, concretamente en la línea S9241 «Compensación por la perturbación del mercado causada por la guerra en Ucrania», con la que se financian las subvenciones convocadas por la Resolución de 7 de agosto de 2023.

Por tanto, en atención a lo expuesto, procede declarar una ampliación del crédito disponible en la Resolución de convocatoria de 7 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el art. 11 del Decreto 77/2019, de 7 de junio, del Consell, con el objeto de atender el mayor de número de solicitudes posibles que, aun cumpliendo todos los requisitos, no pudieran resultar beneficiarias por agotamiento del mismo.

Por todo ello y en virtud del artículo 160.4 de la Ley de 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones,

RESUELVO

Primero. Declaración de créditos disponibles.

Se amplía en 230.500 euros la cuantía del crédito disponible destinado a la Resolución de 7 de agosto de 2023, del conseller de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se convocan para el año 2023, las ayudas para compensar el aumento del precio del gasoil a consecuencia de la guerra de Rusia contra Ucrania.

El importe de la ampliación se adicionará a los 2.000.000 de euros convocados en la mencionada resolución para la anualidad 2023, siendo el importe total máximo 2.230.500 euros.

Segundo. Eficacia de la resolución.

La presente resolución surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

València, a fecha de la firma electrónica

El conseller de Agricultura, Ganadería y Pesca